



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina vivas rebus et studiis



EXP-UBA: 80947/18.-

BUENOS AIRES; 12 de Marzo de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto realizar por parte de esta Unidad Académica a través del Servicio de Huellas Digitales Genéticas el análisis molecular de ADN para identificación humana, manchas de fluido biológico y establecimiento entre individuos vivos a solicitud del Laboratorio de Citogenética y Genética Humana, Departamento de Genética Molecular de la Fundación Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

Que asimismo se consignan en el Anexo I de la presente los aranceles para cada uno de los análisis mencionados precedentemente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, y lo establecido en las Resoluciones (CS) N° 1655/87 y 5909/2009.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la ratificación del Convenio Específico y el Anexo I a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Ciencia y Técnica para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, previo envío de copia del Convenio firmado a la Dirección de Consejo Directivo por parte de la Secretaría de Asuntos Jurídicos; y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 575




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana